

CONSTANCIA: 07-10-2022. Informo al señor Juez que la apoderada de oficio manifiesta su impedimento, y el demandante aporta dirección para notificar al acreedor hipotecario.

Manizales, septiembre 29 de 2022

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RAD: 17001-40-03-002-2022-00415-00

DEMANDANTE: HUGO HERNÁN HENAO GIRALDO

DEMANDADA: BLANCA MARÍA QUINTERO DE SALGADO

ASUNTO: SE INFORMA DIRECCIÓN ACREEDOR HIPOTECARIO

LUIS MARIO CASTAÑO ARIAS, mayor y vecino de esta localidad, identificado con la ce10.266.068, togado, portador de la T.P. 93.509 del CSJ, en mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa le manifiesto:

Que de conformidad con lo ordenado por su despacho en el proveído del 23 de septiembre de la cursante anualidad, y radicado con la numeración 2095, que ordenó el suministro de la dirección del acreedor hipotecario inscrito en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, GABRIEL GRISALES MAYA, y quien se identificó en el respectivo instrumento con la ce 5.174.041, la dirección del mismo es calle 19 N° 13B-11 Sector Campohermoso- Manizales, y su teléfono celular es 311 6 24 42 39.

Advertencia: Los prenotados datos del acreedor hipotecario se extrajeron de la Escritura Pública 263 de febrero 9 de 2021 corrida en la Notaría 4ª de Manizales (Caldas), y lo que se verificó para los fines legales pertinentes.

De tal manera la susodicha dirección es la donde puede ser citado el susodicho acreedor hipotecario, advirtiéndome que también se obtuvo su número telefónico celular, y sin que hubiese sido factible la obtención de correo electrónico, pues el mismo no se encuentra registrado ante la Cámara de Comercio de esta localidad, y tampoco se me permitió información por entidades prestadoras del servicio de salud al respecto, advirtiéndome que no era factible suministrar tal información por ser persona natural quien efectuaba tal rogativa.

ANEXO: Copia informal E.P: Nro. 263 de febrero 9 de 2021 corrida en la Notaría 4ª de Manizales (Caldas).

Lo vertido para los fines legales pertinentes.

Cordialmente.

LUIS MARIO CASTAÑO ARIAS
CC 10.266.068
T.P. 93.509 del CSJ

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2180

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00415-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: HUGO HERNAN HENAO GIRALDO
Demandada: BLANCA MARIA QUINTERO DE SALGADO

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se dispone relevar del cargo de APODERADO DE OFICIO a la abogada CLARA INES LONDOÑO SANTA, toda vez que se le envió la respectiva comunicación, manifiesta por escrito que no le es posible aceptar ya que se encuentra nombrada en otros procesos; y en su reemplazo se nombra al abogado:

Dr. JUAN DANIEL MOLINA LOPEZ

juandamol81@hotmail.com

Carrera 24 No. 22-36 Of. 603 Edif. Sociedad Caldense de Ingenieros Civiles - Manizales

Notifíquesele el nombramiento y en el evento que pretenda excusarse de la aceptación del cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

Igualmente Dar aplicación al art. 291 párrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación al ACREEDOR HIPOTECARIO -GABRIEL GRISALES MAYA- en la siguiente dirección: CALLE 19 No. 13 B-11 SECTOR CAMPOHERMOSO MANIZALES CALDAS, Tel. 311-6244239, no registra correo electrónico, del auto de fecha 23 de septiembre de 2022 que citó el acreedor hipotecario, la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria